

9

Al Geronimo Romariz dixo. que al tiempo que quando
 los vecinos de tal villa. acudieron a sumagestado
 y conpararon la jurisdiccion y demas señorio que
 tienen y sobrenta que su mag. les a hecho. los dichos
 señores que se noncian. no lo an con traidho. ni con
 tradixeron. al Vngueto de los vecinos de tal villa y no
 tearon sus haciendas. al censo que to mason con licen
 cia de su magestad. Ante la dicha ciudad de Murcia
 como señora que pretensia. ser fue la que hizo y
 hecho las contradicciones y intento el sacarla por ce
 tanto y mucho mas que ofrecio a su magestad. de que fue
 con prefuir de los vecinos de tal villa. En cuya razon
 se conoce evidente mente. la poca justicia y derecho.
 que los que quieren nonbrarse señores tienen que
 si alguno tubieran y tubieran sacido. aca somanda
 demas que los dichos y execuciones que hasta agora
 hecho. a los vecinos de tal villa no con tra. de juri. trunfo
 habeis. que aian presentado. que traiga y parezga
 execucion mas de claracion y juramento. que es
 an hecho. Ante la justicia de la dicha ciudad de Murcia
 y oi. que los alcaides de tal villa exercen sus oficios
 en nombre de su magestad. estan por el. de quien se jura
 de los sup. dichos queiran decir contra los vecinos de
 la villa de justicia trayendo con tratos autenticos por
 donde se deia lo que si pretendien cobrar = lo que
 no hacen. antes se son en la dicha ciudad de Murcia
 y en la de granada. de xandros y molestandolos y
 cians y lei del reino que el actor a deseguir el fuero del
 reo. y mas en razon de tener jurisdiccion en tal villa
 y esto dio para su parecer

10

Alonso Ruiz dixo. que los dichos señores que asienon
 bran no pueden ni acudieron como estado cargar
 tributos algunos sobre ninguna persona vecino
 de tal villa ni sus bienes sino fue con licencia par
 ticular de su magestad. para poder hacer y de que
 se cargados los dichos dichos con la dicha licencia es fuer
 ca sean de ella antes su magestad. los ademas por li
 cencia y confirmacion para que se que se an cobras
 y esto no an hecho ni tienen los sup. dichos. por que como